



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 DIC. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 2568 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don EMILIO JAVIER MAUREIRA VERGARA, RUT. N° 12.831.712-0, con domicilio particular en [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Traslado Patente Comercial rol n° 201168.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 222 de fecha 27 de noviembre de 2.019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de local de la Patente Comercial Giro: Funeraria, Rol: 201168, de propiedad de don Emilio Javier Maureira Vergara, desde Avda. Bernardo O'Higgins n° 805, al nuevo local ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins n° 1298 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.
Distribución:

- Emilio Javier Maureira Vergara.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL